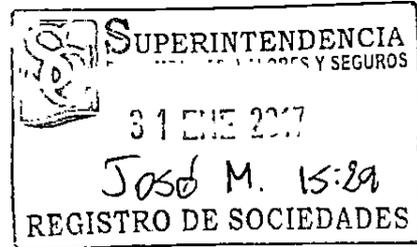




Quito, 31 de enero de 2016.

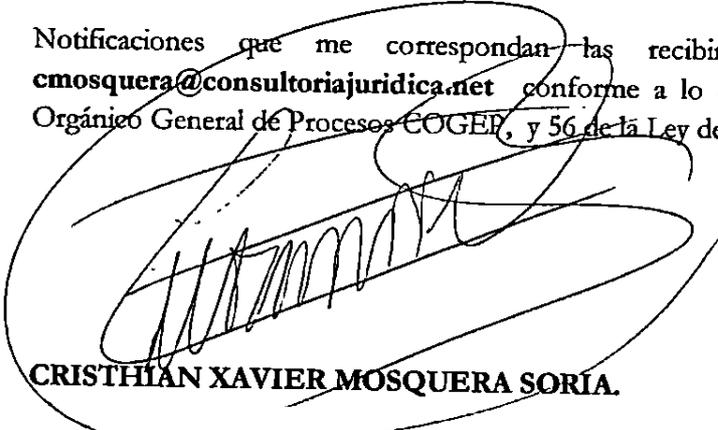
Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.
Presente.



CRISTHIAN MOSQUERA SORIA, Abogado en libre ejercicio profesional ante usted muy respetuosamente comparezco y digo.

Adjunto a la presente petición la tercera copia certificada de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la compañía GYPERFIL S.A., con RUC 1791399927001 con el fin de que se registre esta escritura y conste en el sistema informático el capital actual.

Notificaciones que me correspondan las recibiré en la dirección electrónica cmosquera@consultoriajuridica.net conforme a lo que dispone el Art. 66 del Código Orgánico General de Procesos COGEP, y 56 de la Ley de Comercio Electrónico.



CRISTHIAN XAVIER MOSQUERA SORIA.

A B O G A D O

MAT.PROF.17-2013-766 F.A.P



Sr. Richard Vaca C.
C.A.U. - QUITO

ok.
ESCANEAR

01 / 02 / 2017 gm.



1rio

2

3

4

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES

5

DE LA COMPAÑÍA GYPERFIL S.A.

6

OTORGADA POR:

7

JORGE ESVIN ROMÁN

8

CUANTIA: \$ 10.000,00

9

10 DI: 3 COPIAS

11 G.R.J

12

13 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano
14 Capital de la República del Ecuador, hoy dieciséis de marzo del año
15 dos mil dieciséis, ante mi **DOCTOR ROMULO JOSELITO PALLO**
16 **QUISILEMA**, Notario Cuarto del Cantón Quito, según acción de
17 personal número uno tres dos dos seis guión DNTH guión NB, de
18 fecha nueve de diciembre de dos mil trece, Comparece al
19 otorgamiento de la presente escritura pública el señor JORGE ESVIN
20 ROMÁN, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la
21 compañía GYPERFIL SOCIEDAD ANONIMA, conforme lo acredita con
22 la copia certificada del nombramiento que se agrega como documento
23 habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,
24 mayores de edad, domiciliadas en esta ciudad de Quito, legalmente
25 capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y en
26 uso de mis legítimos derechos elevo a escritura pública el contenido
27 de la minuta que me fuera entregada y cuyo tenor literal que se
28 transcribe a continuación dice: **Señor Notario:** En su registro de

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo José Pallo Q.
Notario



1 de octubre del año dos mil. Tres.- La Junta General Extraordinaria
2 Universal de Accionistas, celebrada el quince de febrero de dos mil
3 dieciséis, resolvió aumentar su capital social de la compañía en la
4 suma de US\$ 9.2000 (NUEVE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
5 DE AMÉRICA), que sumados al capital anterior que corresponde a la
6 suma de US\$ 800 (OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
7 DE AMÉRICA), el capital social de la compañía asciende a la suma de
8 US\$ 10.000 (DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
9 AMÉRICA), conforme al cuadro de integración de capital que se
10 acompaña como documento habilitante. Resolviendo igualmente la
11 respectiva reforma de estatutos sociales que por efecto del aumento
12 de capital se hace al Artículo "SEIS", y "CLAUSULA CUARTA:
13 SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL" además que la Junta resolvió
14 reformar el objeto social, por ende reformar el "ARTÍCULO QUINTO.-
15 OBJETO...", cuyo texto consta en el Acta indicada que se adjunta como
16 documento habilitante en este instrumento público. **TERCERA:**
17 **AUMENTO DE CAPITAL.-** Con los antecedentes antes mencionados el
18 señor Jorge Esvin Román, en su calidad de Gerente General y
19 Representante Legal de la compañía Gyperfil Sociedad Anónima, para
20 los fines pertinentes, con la debida autorización de la Junta General,
21 declara: UNO. Que el capital suscrito de la compañía GYPERFIL S.A.
22 ha sido aumentado a la suma de US\$ 10.000 (DIEZ MIL DÓLARES DE
23 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), el mismo que se encuentra
24 íntegramente suscrito y pagado de conformidad con los rubros
25 constantes en el cuadro de integración de capital que se adjunta
26 como documento habilitante a este instrumento público. **DOS.** Que el
27 capital pagado de acuerdo con las cifras indicadas en los
28 antecedentes y el acta, se encuentra debidamente asentado en la

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.

Notario

1 contabilidad de la compañía. **TRES.** Que se reforman los Artículos
2 "SEIS", y "CLAUSULA CUARTA: SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL"
3 además que la Junta resolvió reformar el objeto social, por ende
4 reformar el "ARTÍCULO QUINTO.- OBJETO..." de los estatutos sociales
5 al tenor del texto aprobado en la Junta General Extraordinaria
6 Universal de Accionistas de la compañía de fecha quince de febrero
7 de dos mil dieciséis. **CUATRO.** Todos los accionistas que intervienen
8 en este aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana. **CINCO.**
9 Con juramento declara el compareciente que la compañía a la cual
10 representa no es contratista del Estado, ni de ninguna de sus
11 instituciones y tampoco tiene suscrito contratos con entidades del
12 Estado. Se adjuntan como documentos habilitantes: La copia
13 certificada del nombramiento de Gerente General y Representante
14 Legal de la compañía, Copia certificada de la Junta General
15 Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía GYPERFIL
16 Sociedad Anónima en donde en forma unánime se decide aumentar el
17 capital y reformar el estatuto social, Cuadro de integración del
18 capital social de la compañía, Copia certificada de la cédula y
19 papeleta de votación del señor Jorge Esvin Román, en calidad de
20 Gerente General y Representante Legal de la compañía GYPERFIL
21 SOCIEDAD ANONIMA. Usted señor Notario se servirá agregar las
22 demás clausulas de estilo para el pleno perfeccionamiento y validez
23 de este instrumento público. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** Que se halla
24 firmada por el Abogado Cristhian Xavier Mosquera Soria, portador
25 de la matrícula número diecisiete guion dos mil trece guion
26 setecientos sesenta y seis del Foro de Abogados del Consejo de la
27 Judicatura . Para el otorgamiento de la presente escritura pública
28 se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere, y

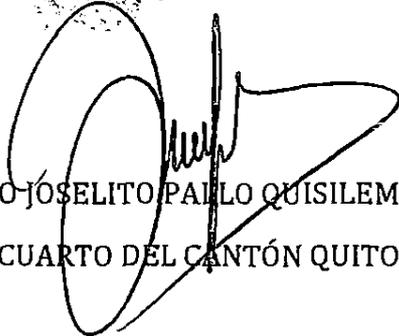
Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josecito Pallo Q.
Notario



1 que les fue a los comparecientes por mí el Notario
2 afirman y se ratifican de todo lo expuesto y para constancia
3 firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

4 
5
6 JORGE ESVIN ROMAN
7 C.C. /101968558



8 
9
10 DR. RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
11 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

El Nota.....


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 No. **110196855-8**

APELLIDOS Y NOMBRES
ROMAN JORGE ESVIN

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
MALACATOS (MALLAOOLDI)

FECHA DE NACIMIENTO **1981-01-27**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Casado**
BETHY ENITH
JARAMILLO VIVANCO





INSTRUCCIÓN **SECUNDARIA** PROFESIÓN **EMPLEADO PARTICULAR** V1333:2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXXXXXXXXX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROMAN ARMUJOS MILA ALBERTINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-06-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-06-10



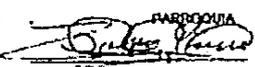


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

014 **CERTIFICADO DE FOTOCOPIA**
 ESECCIONAL SECCIONALES 23 FEB 2014

014 - 0169 **1101968558**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ROMAN JORGE ESVIN

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **2**
 PROVINCIA **BELISARIO QUEVEDO**
 QUITO **4**
 CANTÓN **PARRQUIA** **ZONA**


 I) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA CUARTO

RAZÓN: De conformidad con la Ley No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió.

Quito, a **23 MAR 2018**


DR ROMULO JOSELITO FALLO Q.
 NOTARIO CUARTO



NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

Quito, D.M. 01 de Agosto del 2013

Señor.
JORGE ESVIN ROMAN
Presente.

De mi consideración:

Por medio de la presente tengo a bien comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "GYPERFIL S. A.", en sesión de carácter universal, realizada el 01 de Agosto de 2013, tuvo el acierto en nombrarle a usted como GERENTE GENERAL de la compañía, para un periodo estatutario, es decir de CINCO AÑOS.

Las atribuciones y deberes del Gerente General constan en los Artículos treinta y siete, treinta y ocho y treinta y nueve del Estatuto Social, le corresponde la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía.

Ud. Se dignará hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Con sentimientos de consideración.

Atentamente,

ELIAHU GRUNDUKES
PRESIDENTE
C.C. 170301081-7

Aceptación.- Acepto el cargo de Gerente General de la compañía "GYPERFIL S.A.", que se me confiere según el nombramiento precedente. Quito, D.M. 01 de agosto 2013.

JORGE ESVIN ROMAN
GERENTE GENERAL
C.C. 110196855-8

Se Constituyó el 7 de Enero de 1998, ante El notario vigésimo Octavo del Cantón Quito, Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín e inscrita en el Registro Mercantil el 2 de Abril de 1998.

NOTARÍA CUARTA
RAZÓN: De conformidad con el artículo No. 5 de la Ley Notarial certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió.
Quito, a

23 MAR 2016
DR. ROMULO JOSECIUTO PALACIOS
NOTARIO CUARTO

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	32655
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/09/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	13851
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	01/08/2013
FECHA ACEPTACION:	01/08/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	GYPERFIL S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1101968558	ESVIN ROMAN JORGE	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 751 DEL 02/04/1998 NOTARIA 28 DEL 07/01/1998 TF.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 D(A)S DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROELES

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791399927001
RAZON SOCIAL: GYPERFIL S.A.
NOMBRE COMERCIAL: GYPERFIL S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ROMAN JORGE ESVIN
CONTADOR: RODRIGUEZ LASSO HUGO DANIEL

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 02/04/1998 FEC. CONSTITUCION: 02/04/1998
FEC. INSCRIPCION: 12/05/1998 FECHA DE ACTUALIZACION: 30/09/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

FABRICACION DE RECIPIENTES METALICOS UTILIZADOS PARA EL ENVASE O TRANSPORTE DE

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parróquia: ELOY ALFARO Barrio: LEONIDAS PROAÑO Calle: PIMAMPIRO Número: S15-124 Intersección: CATARAMA Oficina: PB Referencia ubicación: TRAS EL CUARTEL EPLICACHIMA Telefono Trabajo: 022678682 Telefono Trabajo: 022678683 Telefono Trabajo: 022678684 Fax: 022678616 Email: gyperfis@uio.satnet.net

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: REGIONAL NOROCCIDENTAL PICHINCHA CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: PJQC020511 Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 09/09/2013 15:42:42

Página 1 de 2

RAZÓN: De conformidad con el Art. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió.

Quito, a

23 MAR 2016

DR. ROMULO ROSELITO PALLO Q.
NOTARIO CUARTO



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1791399927001
RAZON SOCIAL: GYPERFIL S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 07/01/1998
NOMBRE COMERCIAL: GYPERFIL S.A. **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FABRICACION DE RECIPIENTES METALICOS UTILIZADOS PARA EL ENVASE O TRANSPORTE DE MERCANCIA: TARROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SAN BARTOLO Barrio: BAT. EPLICACHIMA Calle: PIMAMPIRO Número: S15-124 Intersección: CATARAMA Referencia: TRAS EL CUARTEL EPLICACHIMA Oficina: PB Telefono Trabajo: 022678682 Telefono Trabajo: 022678683 Telefono Trabajo: 022678684 Fax: 022678618 Email: gyperfil@uii.satnet.net

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: PJQC020511 Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 30/09/2013 15:42:42



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "GYPERFIL S.A."

En Quito, Distrito Metropolitano, el día de hoy 15 de febrero del 2016, a las 10h10, en las oficinas principales de la compañía, situadas en la calle Pimampiro numero S15-124 y Catarama, sector San Bartolo, de esta ciudad, concurren los accionistas señores **ELIAHU GRUN DUKES**, propietario de cuatrocientas acciones de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, **JORGE ESVIN ROMAN**, propietario de cuatrocientas acciones de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. Al encontrarse representado el ciento por ciento del capital social y de los accionistas de la compañía; de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas para resolver los siguientes puntos del orden del día:

UNO: AUMENTO DE CAPITAL.

DOS: REFORMA DE ESTATUTOS.

Preside la sesión el señor **ELIAHU GRUN DUKES**, en su calidad de Presidente de la Junta, y actúa como Secretario el señor **JORGE ESVIN ROMÁN**, en su calidad de Gerente General de la misma. Constatado el quórum reglamentario y encontrándose representada la totalidad del capital social y de los accionistas, el señor Presidente dispone tratar el **primer punto** del orden del día que dice relación a: **AUMENTO DE CAPITAL**. A este efecto interviene el señor **JORGE ESVIN ROMÁN**, como Gerente General de la compañía y manifiesta que por la estable situación patrimonial que atraviesa la empresa, ésta debe ser reflejada en el capital social de la misma, además que tomando en cuenta el contexto económico del país, es necesario incrementar el capital social de la compañía para que pueda operar de mejor manera y cumplir con sus planes de expansión; dicho aumento se podrá efectuar utilizando la cuenta que consta en el cuadro de integración del capital que se ha permitido acompañar como habilitante de esta acta. Los accionistas analizan la propuesta y luego amplias deliberaciones, en forma unánime resuelven incrementar el capital social de la compañía a la suma de US\$ 10.000 (diez mil dólares de los Estados Unidos de América), es decir que el aumento de capital es de US\$ 9200 (nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América). Los accionistas manifiestan de acuerdo con el listado y composición del capital, aprobándolo por unanimidad, y se ratifican en la decisión de aumentar el capital social

en las condiciones señaladas, es decir por utilidades no distribuidas del año 2014. En seguida se procede a tratar el **segundo punto** del orden del día, relacionado con **REFORMA DE ESTATUTOS**. El señor Gerente General manifiesta que a consecuencia del aumento decidido por la Junta, se deben reformar los estatutos en lo referente al capital social, luego del análisis del texto los accionistas aprueban la propuesta y deciden reformar el Artículo "Seis" y cláusula "Cuarta" de los estatutos sociales de la empresa, y por ende el cuadro de integración de capital; artículo cuyo texto será el siguiente:

"ARTICULO SEIS.- DEL CAPITAL.- El capital suscrito de la compañía es de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en diez mil acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, iguales, ordinarias o preferidas, nominativas e indivisibles.- Por cada acción el accionista tendrá derecho a un voto".-

"CLAUSULA CUARTA: SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL.- El Capital Social de la Compañía es de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que se encuentra íntegramente suscrito y pagado conforme al cuadro de Integración de Capital, el mismo que sustituye al anterior que estaba en vigencia y que se aprueba en la presente acta.

Los accionistas manifiestan que es necesario también reformar el objeto social de la compañía, por cuanto la empresa ha dado un giro en la actividad comercial, dejando de lado la actividad comercial que consta en los estatutos actualmente, para lo cual el señor Gerente General el señor Jorge Esvin Román expone que en el artículo quinto de los estatutos sociales en lo referente al objeto debería ir el siguiente texto:

"ARTÍCULO QUINTO.- OBJETO. La compañía se dedicará a la fabricación de recipientes, envases y unidades de hojalata; y, a su comercialización al mayor y menor sea en forma directa, mediante comisión, agencia, agentes, mandato mercantil, concesión, distribución, transporte, subdistribución, y representación."

Los accionistas aprueban por unanimidad, y se ratifican en la decisión aumentar el capital de acuerdo al cuadro de integración que se adjunta a la presente acta, reformar el estatuto y el objeto de la compañía de acuerdo al texto señalado, además los accionistas autorizan y se le encarga al Abogado de la empresa Cristhian Mosquera, para que realice todos los trámites a fin de perfeccionar el presente aumento de capital y reforma de estatutos acordados, para lo cual el Abogado inscribirá en el Registro Mercantil de este cantón Quito, como también se proceda a comunicar a la Superintendencia de Compañías de este acto societario.-



Al haberse tratado todos los puntos de la agenda y al no haber otro asunto que tratar se concede un receso de treinta minutos para elaborar la presente acta. Reinstalada la Junta, se dio lectura al texto completo de las resoluciones adoptadas en la misma las que fueron ratificadas en su totalidad, en forma unánime y sin modificación alguna. Se levanta la sesión a las 11h20, para lo cual y en constancia firman todos los concurrentes en las calidades mencionadas, conjuntamente con el Presidente de la Junta y Secretario que certifica. f) **JORGE ESVIN ROMÁN, Gerente General- Secretario.** g) **ELIAHU GRUN DUKES, Presidente.**

CERTIFICACIÓN.- Certifico que la presente acta es fiel copia del original la cual reposa en el respectivo libro de actas de la compañía **GYPERFIL S.A.**

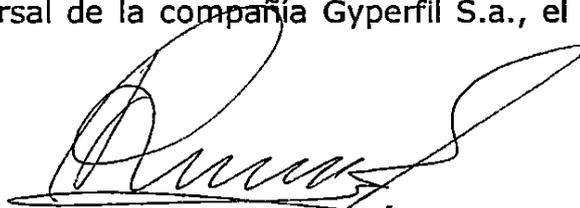
JORGE ESVIN ROMÁN

GERENTE GENERAL - SECRETARIO

**CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE LA
COMPAÑÍA "GYPERFIL S.A."**

ACCIONISTAS	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO DE CAPITAL POR UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	CAPITAL ACTUAL	NÚMERO DE ACCIONES	PORCENTAJE
JORGE ESVIN ROMÁN	US\$ 400	US\$ 4.600	US\$ 5.000	5000	50%
ELIAHU GRUN DUKES	US\$ 400	US\$ 4.600	US\$ 5.000	5000	50%
TOTALES	US\$ 800	US\$ 9.2000	US\$ 10.000	10.000	100%

CERTIFICO: Que el presente cuadro es fiel al original y que reposa en el respectivo libro y expediente de actas de la compañía a la cual represento, el mismo que fue aprobado mediante Acta de Junta General Extraordinaria Universal de la compañía Gyperfil S.a., el 15 de febrero de 2016.



JORGE ESVIN ROMÁN

GERENTE GENERAL - SECRETARIO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL OTORGADA POR: GYPERFIL S.A, debidamente firmada y sellada en Quito, a veintinueve de marzo del dos mil dieciséis.



A large, stylized handwritten signature in black ink, which appears to be 'R. Pallo'.

DOCTOR RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



Factura: 003-002-000039311



20161701004001389

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701004001389

NOTARIO OTORGANTE:	DR ROMULO JOSELITO PALLO NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	29 DE MARZO DEL 2016, (14:43)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MOSQUERA SORIA CRISTHIAN XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1802987857
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-03-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	JORGE ESVIN ROMAN
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1101968558

OBSERVACIONES:



Handwritten signature of the notary

DR. ROMULO JOSELITO PALLO NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUÍSILEMA
Quito Ecuador
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

Asociación Nacional de F...
Asociación Mercantil del C...

TRÁMITE NÚMERO: 19556


REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN
1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL, MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	13434
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/04/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1429
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1101968558	ROMAN JORGE ESVIN	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL, MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA /QUITO /16/03/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GYPERFIL S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 751 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 02 DE ABRIL DE 1998..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL





Factura: 001-002-000031239



0000010

20171701028000089

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20171701028000089

MATRIZ	
FECHA:	24 DE ENERO DEL 2017, (16:01)
TIPO DE RAZÓN:	AUMENTO DE CAPITAL NUMERARIO
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-01-1998
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MOSQUERA SORIA CRISTHIAN XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1802987857
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-01-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO



ZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA GYPERFIL S.A., EN LA CUAL SE AUMENTA EL CAPITAL NUMERARIO SUSCRITO, SEGÚN ESCRITURA PUBLICA DE AUENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA OTORGADA ANTE EL DOCTOR ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA EL 23 DE MARZO DEL 2016. QUITO, A 26 DE MARZO DEL 2014.

Jaime Andrés Acosta Holguín



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO
K.G.



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito

NOTARIO 28^{va}

